

ACUERDO 067 DE 2026 (JULIO 08)

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo Distrital 093 de 2023, norma sustantiva tributaria del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”

EL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 287° y el numeral 4° del artículo 313° de la Constitución Política Nacional, el numeral 6° del artículo 32° de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18° de la Ley 1551 de 2012.

ACUERDA

Artículo 1°. Modificación. Modifíquese el artículo 206° del Acuerdo Distrital No. 093 de 2023, el cual quedará así:

***“Artículo 206. Tarifa.** La tarifa de la tasa pro deporte y recreación será del dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezca entre la respectiva entidad y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas.*

Artículo 2°. Transitorio. Régimen de transición normativa. Las disposiciones previstas en el presente artículo serán aplicables a aquellos contratos que se suscriban a partir del 1 enero de 2027.

Cuando se trate de contratos y/o adiciones suscritos con anterioridad al 1 de enero de 2027, estos se regirán por las disposiciones que se encontraban vigentes al momento de la suscripción.

Artículo 3°. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los seis (6) días del mes de julio de 2026.

Presidente

ALEJANDRO DE BEDOUT ARANGO

Secretaria General

ROSA MARIA MONTOYA MONTOYA

Post scriptum: Este proyecto de acuerdo tuvo (2) debates en dos días diferentes y en ambos fue aprobado como consta en Acta de Plenaria 466 del 6 de julio de 2026.

Secretaria General

ROSA MARIA MONTOYA MONTOYA

Gaceta Oficial

ACUERDO 067 DE 2026

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DISTRITAL 093 DE 2023,
NORMA SUSTANTIVA TRIBUTARIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN”**

Recibido de la Secretaría del Concejo Distrital de Medellín, a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

LILIANA MARÍA CORREA POSADA

Subsecretaria de Despacho

Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico

Secretaría General

República de Colombia, Departamento de Antioquia, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Sancionado,

El Alcalde,

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA

El Secretario de Hacienda,

ORLANDO DE JESÚS URIBE VILLA

El Secretario General,

SEBASTIÁN GÓMEZ SÁNCHEZ